

528599



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE
AUDIFONOS ANTIRUIDO, ESC LAGUNA AVENDAÑO**

DECRETO ALCALDICIO N° 22431

QUILLÓN, 08 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°05 Esc. Laguna Avendaño
2. Compra Ágil ID:4364-55-COT24 de fecha 03.04.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°05 adquisición de Audífonos anti ruido, para entregar protección auditiva mediante la cancelación y aislación de ruidos para estudiantes programa Integración .
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".

- ❖ La solicitud ID 4364-55-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO JUGUETERÍA DALUS KIDS SHOP SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS ADJUNTO SOLICITADO VIGENCIA:03.05.2024	\$ 78.597 Monto total
PEQUEÑA MI PELO MI VIDA LIMITADA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS ADJUNTO AUDIFONOS ANTIRUIDO PRO. VIGENCIA:03.03.2024	\$ 315.228 Monto total
MEDIANA SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS SE COTIZA CASCO ANTIRUIDO. VIGENCIA:04.03.2024	\$ 413.834 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **MI PELO MI VIDA LIMITADA** RUT [REDACTED] (Oferta N2), por un total de **\$315.228 (trescientos quince mil doscientos veintiocho pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **MI PELO MI VIDA LIMITADA** RUT [REDACTED] por la suma de \$315.228 (trescientos quince mil doscientos veintiocho pesos) monto iva incluido, Adquisición de Audífonos Esc. Laguna Avendaño
- AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.06.001 Integración del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM